



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas cuarto piso, bloque administrativo	Miércoles 22 de noviembre de 2023	8:45 a.m.	11:23 a.m.

## VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Estudiantes	Jhon Jaime Mendivil Santos		x	
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	x		

## ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Lorena Judith Echavez Baquero	Docente adscrita a la Facultad de Ingeniería
Elmer De La Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados
Luis Pérez Cervantes	Director del Consultorio Jurídico
Carolina Buelvas Aguas	Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.30 y 31 de 2023.
3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.
4. Estudio y decisión del calendario académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, II y III cohorte, primer período de 2024.
5. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre".
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Internacionalización de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".
9. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.
10. Estudio y decisión de caso sobre la matrícula académica de un estudiante del programa de Ingeniería Civil.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

## DESARROLLO

## 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO \_X\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**



## 2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.30 y 31 de 2023.

- **Acta Nro.30 de 2023.**

Se leyó el Acta Nro.30 de 2023, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

- **Acta Nro.31 de 2023.**

Se leyó el Acta Nro.31 de 2023, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

## 3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Física.**

Se presentó carga académica del departamento de Física, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente **Catedrático**, José Ramón Sanabria Navarro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Daniel Herazo Vera y Yurimar Ruiz Rocha, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Económica.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Económica, período 02-2023, del docente Catedrático, Samuel Andrés Coronado Cobos, Se adjunta documento. **(Anexo 5)**.

El Consejo Académico decidió no aprobar la novedad propuesta a la carga académica del docente Catedrático, Samuel Andrés Coronado Cobos, teniendo en cuenta que la modificación o división del curso debió realizarse al iniciar el semestre académico, no finalizando el mismo. No es pertinente en este momento, por todo el tiempo transcurrido.

- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

- Se presentó carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, cohorte VIII, período 01-2024. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Ana Isabel Arrieta Villegas, Carlos Miguel Pacheco Ruiz, León Julio Arango Buelvas, Lorena Judith Echavez Baquero, Cesar Valeta López, Francia Helena Prieto Baldovino y Jhon Pablo Martínez Benítez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

El Vicerrector Académico se aparta del estudio y decisión sobre la carga del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, cohorte VIII, período 01-2024, por hacer parte de los docentes propuestos.

- **Maestría en Administración de Empresas**

- Se presentó novedad a la carga académica del programa de Maestría en Administración de Empresas Cohorte V, período 02-2023. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Oscar García Vargas, Marelys Mulford Hoyos y William Alejandro Niebles Núñez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Lisbeth Cecilia Tuirán, Angélica García López y Eduardo Arroyo Dagobeth, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 11)**.



La Representante de los Jefes de Departamento, manifestó que es importante analizar la carga de la docente Angélica García López, en cuanto al número de horas asignadas (20 horas), teniendo en cuenta que va a asumir los proyectos de investigación que estaban a cargo del docente Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, por lo que plantea revisar posteriormente la posibilidad llevarla a docente ocasional tiempo completo.

- **Diplomado en Gerencia de Proyectos.**

Se presentó novedad a la carga académica del diplomado en Gerencia de Proyectos, Se adjunta documento. **(Anexo 12)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Christian Saravia Martínez y David Andrés Gomescasseres Acuña, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.

Siendo las 9:15 a.m. el Presidente solicitó excusas y permiso a los demás consejeros por tener que retirarse de la sesión, por compromisos inaplazables adquiridos con anterioridad.

A partir de este momento, preside la sesión el Vicerrector Académico.

#### 4. Estudio y decisión del calendario académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, II y III cohorte, primer período de 2024.

Se leyó oficio CFA 85 de fecha 9 de noviembre de 2023, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 2 de noviembre de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aprobación, el calendario académico del programa de Maestría en Ciencia Animal, II y III cohorte, para el primer período de 2024, como se observa a continuación:

**Facultad: Facultad de Ciencias Agropecuarias Nombre del Programa:**  
**Maestría en Ciencia Animal Cohorte: III**  
**Semestre: 01 (2024 – 01)**

ESTUDIANTES NUEVOS	FECHAS
PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	Del 27 de noviembre de 2023 al 26 de enero de 2024
EVALUACIÓN Y ENTREVISTA:	Hasta el 9 de febrero de 2024
LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITVA	9 de febrero de 2024
SOLICITUDES DE DESCUENTOS	22 de enero a 7 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 10 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 9 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta el 17 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCO	Hasta el 16 de febrero de 2024
MATRÍCULA ACADÉMICA	23 de febrero de 2024
<b>INICIO DE SEMESTRE</b>	23 de febrero de 2024
FINALIZACIÓN SEMESTRE	01 de junio de 2024

**Facultad: Facultad de Ciencias Agropecuarias Nombre del Programa:**  
**Maestría en Ciencia Animal Cohortes: Cohorte II**  
**Semestre: Periodo 2024– 01**

ESTUDIANTES ANTIGUOS	FECHAS
SOLICITUDES DE DESCUENTOS	Del 22 de enero al 7 de febrero de 2024
SOLICITUD DE REINGRESO:	Hasta el 2 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 10 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 9 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta el 17 de febrero de 2024
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Hasta el 16 de febrero de 2024
MATRÍCULA ACADÉMICA	23 de febrero de 2024
<b>INICIO DE SEMESTRE</b>	23 de febrero de 2024
FINALIZACION SEMESTRE	01 de junio de 2024



El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, II y III cohorte, primer período de 2024.

**5. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la docente, Lorena Judith Echavez Baquero.

Seguidamente se presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre”, el cual tiene como objetivo actualizar la versión de las Políticas Asociadas al Currículo, previa recomendación del Comité Curricular Institucional. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 14).**

Indicó la docente, que este documento fue un producto elaborado en conjunto por todos los gestores curriculares de la institución, atendiendo las modificaciones a las políticas curriculares efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, que ordinariamente deben ajustarse anualmente

Dentro del proceso en mención se suprimieron, ajustaron y actualizaron distintos aspectos que integran las políticas asociadas al currículo, concluyendo lo siguiente:

-La importancia en el respeto por las especificidades de cada campo disciplinar, la autonomía de las Facultades y programas y el valor fundamental de la libertad de cátedra.

-Se ha intentado reducir la minucia, en el entendido de que una política se desarrolla a través de otros instrumentos, tales como lineamientos, orientaciones, guías, instructivos, manuales o reglamentos.

-Los ajustes propenden por constituir al documento de Políticas Asociadas al Currículo en el primer nivel de apropiación y construcción de sentido acerca de la gestión curricular institucional.

Una vez sustentada la propuesta, El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre” y recomienda al Consejo Superior su aprobación.

**6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en las sesiones desarrollada el 8 de noviembre de 2023, continuó con el estudio del proyecto de Acuerdo referenciado anteriormente, este organismo decidió aplazar su decisión hasta una próxima sesión, al considerar pertinente hacer un estudio detallado de la propuesta presentada.

El Consejo Académico decidió avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre” y recomienda al Consejo Superior su aprobación.

**7. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Internacionalización de la Universidad de Sucre”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

Seguidamente, se leyó el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Plan de Internacionalización de la Universidad de Sucre, el cual tiene como objetivo fomentar a través de la internacionalización la formación de estudiantes con calidad y competencias globales, a través de la gestión de estrategias que fortalezcan la docencia, la investigación y la extensión y proyección social de la Universidad de Sucre y el cual tiene como propósito de conformidad con el Acuerdo 08 de 2021, por Medio del cual se Aprueba la Política de Internacionalización, definir las estrategias para ejecutar una plan de internacionalización integral que sirva de fortalecimiento institucional de siete (7) años, definiendo las diferentes actividades que se aplicaran para alcanzar dichas metas a lo largo del horizonte propuesto.



Dicha propuesta, se encuentra articulada de conformidad con el Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de Acreditación de Alta Calidad, que establece como referentes de resultados académicos a los resultados de aprendizaje y competencias, propugnando por la integralidad del currículo, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización y el dominio de una segunda lengua, entre otros; y ratificando la importancia de una correcta elaboración de los resultados de aprendizajes que sean cónsonos con los criterios, las evidencias de evaluación y las metodologías de enseñanza. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 15).**

Finalizada la intervención por parte del Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, el Consejo Académico aplazó la decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se aprueba el Plan de Internacionalización de la Universidad de Sucre", al considerar que es necesario realizar una revisión más detallada del documento y remitir por escrito las observaciones que dieron a conocer durante la sesión y otras que consideren pertinentes.

A su vez, se solicitó al Jefe de la Oficina de Posgrados reunirse con el Virecтор Administrativo para revisar lo concerniente a la parte presupuestal del proyecto y estudiar su viabilidad desde el punto de vista financiero.

#### **8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".**

Para el desarrollo de esta propuesta se invitó al Director del Consultorio Jurídico y al Jefe del departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

Seguidamente, se indicó que mediante Acuerdo No.15 de 2023 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, aprobó la creación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico adscrito al programa de Derecho de la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre.

Que el funcionamiento de los Centros de Conciliación de los Consultorios Jurídicos estará sujeto a la Ley 2113 del 2021, Decreto 1818 de 1998, Ley 446 del 1998, la Ley 640 del 2001, el Decreto 1069 del 2015, Ley 2220 de 2022 y demás normas que regulen la materia.

Según la Ley 2220 de 2022, el Reglamento del Centro de Conciliación debe desarrollar, como mínimo, los siguientes aspectos a) Las políticas y parámetros del centro de conciliación que garanticen la calidad de la prestación del servicio y la idoneidad de sus conciliadores; b) Un código interno de ética al que deberán someterse todos los conciliadores inscritos en la lista oficial del centro, con el cual se garantice la transparencia e imparcialidad del servicio, c) Los requisitos de inclusión en la lista de conciliadores y las causales y el procedimiento de exclusión de estas; d) El procedimiento para la conformación de las listas de conciliadores; e) Los criterios y protocolos de atención inclusiva con enfoque diferencial que permitan cumplir con el principio de garantía de acceso a la justicia.

Por todo lo anterior, se presenta la propuesta de Reglamento del Centro de Conciliación, conforme a toda la normatividad expuesta para su estudio y aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 16).**

Al considerar pertinente la propuesta, el Consejo Académico decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación".

#### **9. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.**

Se leyó oficio FCA-88 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrita por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión desarrollada el 15 de noviembre de 2023, decidió avalar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria al trabajo investigativo titulado: **"Efecto de la Adicción con Arginina y Progesterona Durante el Período Posmonta Sobre los Parámetros Reproductivos en Conejas Ubicadas en la Granja Experimental el Perico de la Universidad de Sucre"**, el cual fue desarrollado por las estudiantes del programa de Zootecnia, Natalia María Cerro Cubus y Milena Osorio Arrieta, el cual obtuvo una nota de noventa punto ochenta y siete (90.87) y fue dirigido por el docente, Diego Carrillo.

Previa revisión de los requisitos establecidos en el Reglamento estudiantil de la institución, el Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.

**10. Estudio y decisión de caso sobre la matrícula académica de un estudiante del programa de Ingeniería Civil.**

Se leyó comunicación de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrita por el joven Guillermo David Cadrazco Hernández, quien manifiesta estar estudiando el programa de Ingeniería Civil y según los últimos movimientos de la plataforma SMA, reporta no estar matriculado académicamente en dicho programa, indica tener toda la evidencia que demuestra que si se encuentre activo en el programa y que actualmente está haciendo las pasantías como modalidad de trabajo de grado en la alcaldía de Sincelejo y que también ha asistido a todas las actividades relacionadas a las materias que actualmente está cursando.

En relación al caso el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, en atención a consulta realizada por la Vicerrectoría Académica, dio respuesta en los siguientes términos:

1) “Luego de realizar la verificación interna, se logra identificar que el señor Guillermo no realizó el proceso de legalización de matrícula, así como se observa en el adjunto # 1, el cual es obtenido de la plataforma SMA.

Es válido aclarar que, el joven tiene conocimiento del procedimiento ya que todos los semestres era él quien realizaba el ejercicio de legalización, se adjunta evidencia de legalización del periodo 2023-01, adjunto # 2.

2) La imagen que adjunta el joven no es garantía que se encontraba legalizado o que realizó el proceso de legalización para dicho periodo, toda vez que el dispone de opciones donde se puede observar las asignaturas escogidas en un determinado horario, y aun no haberlas legalizado, captura que adjunta el joven como parte de su defensa.

3) El hecho de "tener evidencia de asistir a sus clases o cualquier otra actividad académica", no lo exime de saltar o incumplir los procedimientos estipulados por el ACUERDO NO.01 DE 2010.

Por todo lo anterior, mi concepto es que el joven no se encuentra legalizado académicamente y como tal debe ser notificado de su estado - inactivo, por lo que no puede ser considerado como estudiante de la Universidad, y como tal no cuenta con los derechos para asistir a las jornadas académicas”.

El Consejo Académico decidió solicitar un informe detallado, al Consejo de Facultad de Ingeniería, sobre los hechos expuestos en la solicitud, en aras de conocer en detalle y/o esclarecer lo sucedido y poder dar una respuesta de fondo al caso en particular.

**11. Correspondencia.**

No hubo correspondencia

**12. Proposiciones y varios.**

Siendo las 11:23 a. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
Aprobar las Actas Nros.30 y 31 de 2023.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Aprobar las cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2023, salvo algunas excepciones consignadas en la presente acta.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, II y III cohorte, primer período de 2024.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio de la cual se aprueban las actualizaciones y ajustes a las Políticas Asociadas al Currículo de la	Secretaria General	22 de noviembre de 2023



Universidad de Sucre” y remitirlo al Consejo Superior para su aprobación.		
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la política de Investigación, Transferencia de Tecnología e Innovación y Creación artística y Cultural, de la Universidad de Sucre” y remitirlo al Consejo Superior para su aprobación.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Aplazar la decisión frente al proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Internacionalización de la Universidad de Sucre”,	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Centro de Conciliación”.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Aprobar la solicitud de otorgamiento de distinción por tesis meritoria.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023
Solicitar un informe detallado, al Consejo de Facultad de Ingeniería, sobre los hechos expuestos en la solicitud presentada por el Joven Guillermo David Cadrazco Hernández.	Secretaria General	22 de noviembre de 2023

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	22 de noviembre de 2023	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA
<b>NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de diciembre de 2023.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**